

RE: Solicitud de asistencia para la presentación de Programa de Cumplimiento - RES. EX.  
N° 1/ ROL F-071-2023

Requerimientos Riles <requerimientosriles@sma.gob.cl>

Mié 13/03/2024 18:24

Para:Soc.Com.Río Pangal Ltda. <riopangal@gmail.com>;Jeniver Isabel Oyarzun Candia <jeniver.ioc@gmail.com>  
CC:Lilian Solis Solis <lilian.solis@sma.gob.cl>;Johana Mabel Cancino Pereira <johana.cancino@sma.gob.cl>

Estimados/as,

Junto con saludar, enviamos el presente en respuesta a su solicitud de asistencia efectuada el día de hoy, 13 de marzo de 2024.

Las reuniones de asistencia son excepcionales, por lo tanto, solicitamos en primer lugar remitirse a lo señalado en la Guía de PdC de RILes y, en caso de tener consultas específicas, requerimos señalarlas expresamente a este correo con copia a [lilian.solis@sma.gob.cl](mailto:lilian.solis@sma.gob.cl) con el objeto de determinar si las mismas pueden ser resueltas por escrito o si ameritan una reunión por videoconferencia.

Favor tener presente las siguientes instrucciones:

Con fecha 12 de marzo de 2024 usted ha sido notificado del procedimiento ROL F-071-2023.

▪ **VÍAS A SEGUIR:** Usted puede presentar un programa de cumplimiento, que consiste en la realización de un conjunto de acciones conforme a lo establecido en la Guía de PdC de RILes disponible en el link: <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/programa-de-cumplimiento/>; o bien, presentar **descargos**, es decir, argumentos plausibles y acreditables en contra de los cargos formulados.

▪ **PLAZOS ASOCIADOS:**

✓ Para presentar un programa de cumplimiento dispone usted de un plazo ampliado de 15 días hábiles. Dicho plazo vence el día **3 de abril de 2024**.

✓ Para presentar descargos, dispone usted de un plazo ampliado de 22 días hábiles. Dicho plazo vence el día **10 de junio de 2022**.

Ambos plazos se encuentran ampliados por el máximo legal, por tanto, tenga presente que usted ya no puede solicitar ampliación de plazo.

▪ **OFICINA DE PARTES:** Toda presentación, incluyendo su programa de cumplimiento, deberá ser presentada oportunamente en el correo [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) con copia a [lilian.solis@sma.gob.cl](mailto:lilian.solis@sma.gob.cl).

Tenga presente que en la primera presentación formal que usted realice en el presente procedimiento sancionatorio, deberá acompañar el poder de representación correspondiente, que le permita actuar ante autoridad administrativa.

Quedamos atentos/as a sus consultas.

---

**De:** Soc.Com.Río Pangal Ltda. <riopangal@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 13 de marzo de 2024 10:02

**Para:** Requerimientos Riles <requerimientosriles@sma.gob.cl>; Jeniver Isabel Oyarzun Candia <jeniver.ioc@gmail.com>

**Asunto:** Solicitud de asistencia para la presentación de Programa de Cumplimiento - RES. EX. N° 1/ ROL F-071-2023

Estimados,

Me dirijo a ustedes en calidad de representante del Matadero Rio Pangal Limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA, con el fin de solicitar asistencia para la presentación de un Programa de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1/ ROL F-071-2023.

Hemos tomado conocimiento de la Guía para la Presentación del Programa de Cumplimiento "Infracciones Tipo a las Normas de Emisión de RILes (D.S. N° 90/2000 y D.S. N° 46/2002)" desarrollada por el Departamento de Sanción y Cumplimiento, la cual define la estructura metodológica que debiera contener un Programa de Cumplimiento. Asimismo, entendemos que, de optar por su presentación, nos haremos cargo de los efectos de acuerdo a los términos indicados en la mencionada Guía.

Por lo tanto, solicitamos su asistencia para cumplir con los requisitos y criterios necesarios para la presentación del Programa de Cumplimiento.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que pudiera surgir en este proceso.

Quedamos a disposición para ampliar cualquier información que consideren necesaria.

Saludos cordiales,

Matadero Rio Pangal Limitada